



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2021

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 02 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ES CREADA POR MANDATO CONSTITUCIONAL EN EL AÑO 1992, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 227 Y 239 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LUEGO DE UN EXTENSO PERIODO DE NO CONTAR CON LA FIGURA DE UN VICEPRESIDENTE DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1940.

2) MISION

FORTALECER LAS INSTITUCIONES A TRAVÉS DEL DIALOGO COORDINADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, ENMARCADO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, CON UN CLARO COMPROMISO SOCIAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPÚBLICA.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL ESFUERZO SE CENTRA EN EL APOYO, TÉCNICO Y POLÍTICO CON VOLUNTAD Y AHÍNCO, PARA LOGRAR QUE EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CUMPLA SUS FUNCIONES EN FORMA EFICIENTE, MEDIANTE LA ESTRICTA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL, A FIN DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS ASIGNADOS CON TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- LOGRAR PROCESOS DINÁMICOS, EFICIENTES Y EFICACES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN CUANTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE REFIERE.
- CUMPLIR A CABALIDAD LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ESPECÍFICAMENTE LO MENCIONADO EN EL ART. 239.
- DAR CUMPLIMIENTO A LOS ENCARGOS PRESIDENCIALES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS ESTIPULADAS COMO EN EL CICSI, EL CUAL "TIENE COMO OBJETIVOS ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACCIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS SENTENCIAS, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES Y OTROS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EMANADOS TANTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE TRATADOS, MECANISMOS Y RELATORÍAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS" (DECRETO N° 4.367).

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

DAR CUMPLIMIENTO A LA CARTA MAGNA DONDE SE ESTABLECE QUE, SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DE QUIEN EJERCE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

- SUSTITUIR DE INMEDIATO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN;
- REPRESENTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, POR DESIGNACIÓN DEL MISMO,
- PARTICIPAR DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LA DE COORDINAR LAS RELACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO.